

17 DE MAIO
DIA DAS LETRAS GALEGAS



D. XESÚS ALONSO MONTERO
REAL ACADEMIA GALEGA
RÚA TABERNAS, NÚM. 11
15001 - A CORUÑA -
(A CORUÑA)



NACIONAL



Producto:

CARTA CERTIFICADA

Código envío:

CD0D950000754200015001G

Oficina de admisión:

2882394 - MADRID SUC 73

DESTINATARIO

D. XESUS ALONSO MONTERO - REAL ACADEMIA GALEGA -

RUA TABERNAS 11

15001 CORUÑA (A)

Fecha/Hora:

16/10/2018 21:51:16

Peso:

111,00

REMITENTE

XABIER VILA-COIA .

APARTADO DE CORREOS NUMERO 26

28080 MADRID

Valores añadidos e importe

AR

Importe a pagar:

5,97

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuentes o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantías fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.

2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.

3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.

Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.

D. Xesús Alonso Montero
Real Academia Galega
Rúa Tabernas, núm. 11
15001-A Coruña

Xabier Vila-Coia
Apartado de Correos, núm. 26
28080-Madrid

Madrid, 15 de outubro do 2018



Estimado don Xesús:

O motivo desta carta é achegarlle unha proposta lingüística relativa ao galego, que consiste en valorar a incorporación dunha nova palabra ao seu léxico.

No documento anexo expoño o contido de dita proposta, publicada no xornal dixital Galicia Confidencial o pasado día 10 de outubro, acompañada de dous exemplos en forma de poema que amosan a xénese e a definición do concepto que estou a presentar.

Esta mesma proposición foi entregada a varios membros da Real Academia Española no concernente á lingua da súa competencia, entre eles Darío Villanueva e Guillermo Rojo, para a súa avaliación. Tamén lla enviei aos seus compañeiros da Real Academia Galega Andrés Torres, Manuel González, Antón Santamarina, Darío Xohán Cabana, e Francisco Fernández Rei.

Esperando resúltelle relevante a miña aportación, saúdo.

Atentamente

Xabier Vila-Coia

17 DE MAIO
DÍA DAS LETRAS GALEGAS



D. MANUEL GONTÁLEZ GONTÁLEZ
DEKL ACADEMIA GALEGA
RÚA TABERNOS, NÚM. 11
15001 - A CORUÑA -
(A CORUÑA)



NACIONAL



Producto: CARTA CERTIFICADA		DESTINATARIO	D. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ - REAL ACADEMIA GALEGA - RUA TABERNAS 11 15001 CORUÑA (A)
Código envío: CD0D950000754170015001X			
Oficina de admisión: 2882394 - MADRID SUC 73			
Fecha/Hora: 16/10/2018 21:49:18	Peso: 111,00	REMITENTE	XABIER VILA-COIA . APARTADO DE CORREOS NUMERO 26 28080 MADRID
Valores añadidos e importe AR			
Importe a pagar: 5,97			

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuentes a extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
 3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
- Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.

Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.

D. Manuel González
Real Academia Galega
Rúa Tabernas, núm. 11
15001-A Coruña

Xabier Vila-Coia
Apartado de Correos, núm. 26
28080-Madrid

Madrid, 15 de outubro do 2018



Estimado Manuel:

O motivo desta carta é achegarlle unha proposta lingüística relativa ao galego, que consiste en valorar a incorporación dunha nova palabra ao seu léxico.

No documento anexo expoño o contido de dita proposta, publicada no xornal dixital Galicia Confidencial o pasado día 10 de outubro, acompañada de dous exemplos en forma de poema que amosan a xénese e a definición do concepto que estou a presentar.

Esta mesma proposición foi entregada a varios membros da Real Academia Española no concernente á lingua da súa competencia, entre eles Darío Villanueva e Guillermo Rojo, para a súa avaliación. Tamén lla enviei aos seus compañeiros da Real Academia Galega Xesús Alonso Montero, Andrés Torres, Antón Santamarina, Darío Xohán Cabana, e Francisco Fernández Rei.

Esperando resúltelle relevante a miña aportación, saúdao.

Atentamente

Xabier Vila-Coia

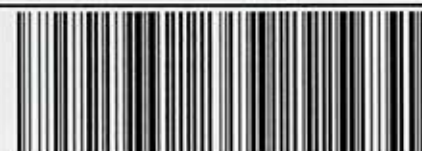
17 DE MAIO
DÍA DAS LETRAS GALEGAS



D. ANTÓN SANTAMARINA
REAL ACADEMIA GALEGA
RUA TABERNAS, NÚM. 11
15001 - A CORUÑA -
(A CORUÑA)



NACIONAL



Producto: CARTA CERTIFICADA		DESTINATARIO	D. ANTON SANTAMARINA - REAL ACADEMIA GALEGA - RUA TABERNAS 11 15001 CORUÑA (A)
Código envío: CD0D950000754160015001D			
Oficina de admisión: 2882394 - MADRID SUC 73			
Fecha/Hora: 16/10/2018 21:47:25	Peso: 111,00	REMITENTE	XABIER VILA-COIA . APARTADO DE CORREOS NUMERO 26 28080 MADRID
Valores añadidos e importe AR			
Importe a pagar: 5,97			

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantías fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado; 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
 3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
- Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublín, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.

Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.

D. Antón Santamarina
Real Academia Galega
Rúa Tabernas, núm. 11
15001-A Coruña

Xabier Vila-Coia
Apartado de Correos, núm. 26
28080-Madrid

Madrid, 12 de outubro do 2018



Estimado Antón:

O motivo desta carta é achegarlle unha proposta lingüística relativa ao galego, que consiste en valorar a incorporación dunha nova palabra ao seu léxico.

No documento anexo expoño o contido de dita proposta, publicada no xornal dixital Galicia Confidencial o pasado día 10 de outubro, acompañada de dous exemplos en forma de poema que amosan a xénese e a definición do concepto que estou a presentar.

Esta mesma proposición foi entregada a varios membros da Real Academia Española no concernente á lingua da súa competencia, entre eles Darío Villanueva e Guillermo Rojo, para a súa avaliación. Tamén lla enviei aos seus compañeiros da Real Academia Galega Xesús Alonso Montero, Manuel González, Andrés Torres, Darío Xohán Cabana, e Francisco Fernández Rei.

Esperando resúltelle relevante a miña aportación, saúdo.

Atentamente

Xabier Vila-Coia

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large 'X' shape with a horizontal stroke and a vertical stroke, and a small 'V' at the end.

17 DE MAIO
DIA DAS LETRAS GALEGAS



D. FRANCISCO FERNÁNDEZ REI
REAL ACADEMIA GALEGA
RÚA TABERNAS, NÚM. 11
15001 - A CORUÑA -
(A CORUÑA)



NACIONAL



Producto: CARTA CERTIFICADA		DESTINATARIO	D. FRANCISCO FERNANDEZ REI - REAL ACADEMIA GALEGA - RUA TABERNAS 11 15001 CORUÑA (A)
Código envío: CD0D950000754150015001P			
Oficina de admisión: 2882394 - MADRID SUC 73			
Fecha/Hora: 16/10/2018 21:45:10	Peso: 108,00	REMITENTE	XABIER VILA-COIA . APARTADO DE CORREOS NUMERO 26 28080 MADRID
Valores añadidos e importe AR			
Importe a pagar: 5,97			

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conllevan un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuentes o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantías fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
 3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
- Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).
- Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.
- Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.

D. Francisco Fernández Rei
Real Academia Galega
Rúa Tabernas, núm. 11
15001-A Coruña

Xabier Vila-Coia
Apartado de Correos, núm. 26
28080-Madrid



Madrid, 15 de outubro do 2018

Estimado Sr. Fernández Rei:

O motivo desta carta é achegarlle unha proposta lingüística relativa ao galego, que consiste en valorar a incorporación dunha nova palabra ao seu léxico.

No documento anexo expoño o contido de dita proposta, publicada no xornal dixital Galicia Confidencial o pasado día 10 de outubro, acompañada de dous exemplos en forma de poema que amosan a xénese e a definición do concepto que estou a presentar.

Esta mesma proposición foi entregada a varios membros da Real Academia Española no concernente á lingua da súa competencia, entre eles Darío Villanueva e Guillermo Rojo, para a súa avaliación. Tamén lla enviei aos seus compañeiros da Real Academia Galega Xesús Alonso Montero, Manuel González, Antón Santamarina, Darío Xohán Cabana, e Andrés Torres.

Esperando resúltelle relevante a miña aportación, saúdao.

Atentamente

Xabier Vila-Coia

17 DE MAIO
DÍA DAS LETRAS GALEGAS



D. ANDRÉS TORRES QUEIRUGA
REAL ACADEMIA GALEGA
RÚA TABERNAS, NÚM. 11
15001 - A CORUÑA -
(A CORUÑA)



NACIONAL



Producto:

CARTA CERTIFICADA

Código envío:

CD0D950000754140015001F

Oficina de admisión:

2882394 - MADRID SUC 73

DESTINATARIO

D. ANDRES TORRES QUEIRUGA - REAL ACADEMIA GALEGA -

RUA TABERNAS 11

15001 CORUÑA (A)

Fecha/Hora:

16/10/2018 21:42:56

Peso:

112,00

REMITENTE

XABIER VILA-COIA .

APARTADO DE CORREOS NUMERO 26

28080 MADRID

Valores añadidos e importe

AR

Importe a pagar:

5,97

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuentes o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.

2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.

3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.

Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.

D. Andrés Torres Queiruga
Real Academia Galega
Rúa Tabernas, núm. 11
15001-A Coruña

Xabier Vila-Coia
Apartado de Correos, núm. 26
28080-Madrid

Madrid, 15 de outubro do 2018



Estimado Andrés:

O motivo desta carta é achegarlle unha proposta lingüística relativa ao galego, que consiste en valorar a incorporación dunha nova palabra ao seu léxico.

No documento anexo expoño o contido de dita proposta, publicada no xornal dixital Galicia Confidencial o pasado día 10 de outubro, acompañada de dous exemplos en forma de poema que amosan a xénese e a definición do concepto que estou a presentar.

Esta mesma proposición foi entregada a varios membros da Real Academia Española no concernente á lingua da súa competencia, entre eles Darío Villanueva e Guillermo Rojo, para a súa avaliación. Tamén lla enviei aos seus compañeiros da Real Academia Galega Xesús Alonso Montero, Manuel González, Antón Santamarina, Darío Xohán Cabana, e Francisco Fernández Rei.

Esperando resúltelle relevante a miña aportación, saúdo.

Atentamente

Xabier Vila-Coia

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Xabier Vila-Coia', written over the printed name.

17 DE MAIO
DIA DAS LETRAS GALEGAS



D. DANILO XOHÍN CABANA
REAL ACADEMIA GALEGA
RÚA TABERNAS, NÚM. 11
15001 - A CORUÑA -
(A CORUÑA)



NACIONAL



Producto: CARTA CERTIFICADA		DESTINATARIO	D. DARIO XOHAN CABANA - REAL ACADEMIA GALEGA - RUA TABERNAS 11 15001 CORUÑA (A)
Código envío: CD0D950000754130015001Y			
Oficina de admisión: 2882394 - MADRID SUC 73			
Fecha/Hora: 16/10/2018 21:39:09	Peso: 110,00	REMITENTE	XABIER VILA-COIA . APARTADO DE CORREOS NUMERO 26 28080 MADRID
Valores añadidos e importe AR			
Importe a pagar: 5,97			

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.

2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.

3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Via Dublin, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos.

Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.

D. Darío Xohán Cabana
Real Academia Galega
Rúa Tabernas, núm. 11
15001-A Coruña

Xabier Vila-Coia
Apartado de Correos, núm. 26
28080-Madrid

Madrid, 15 de outubro do 2018



Estimado Xohán:

O motivo desta carta é achegarlle unha proposta lingüística relativa ao galego, que consiste en valorar a incorporación dunha nova palabra ao seu léxico.

No documento anexo expoño o contido de dita proposta, publicada no xornal dixital Galicia Confidencial o pasado día 10 de outubro, acompañada de dous exemplos en forma de poema que amosan a xénese e a definición do concepto que estou a presentar.

Esta mesma proposición foi entregada a varios membros da Real Academia Española no concernente á lingua da súa competencia, entre eles Darío Villanueva e Guillermo Rojo, para a súa avaliación. Tamén lla enviei aos seus compañeiros da Real Academia Galega Xesús Alonso Montero, Manuel González, Antón Santamarina, Andrés Torres, e Francisco Fernández Rei.

Esperando resúltelle relevante a miña aportación, saúdo.

Atentamente

Xabier Vila-Coia

ANTROPOCLASTAS



GC Aberto

Temas: [GUERRA \(/tema/guerra\)](#) [HOLOCAUSTO \(/tema/holocausto\)](#) [MORTE \(/tema/morte\)](#)

1 de 100 en GC Aberto (/seccion/gcaberto)

[seguinte ➤ \(/noticia/78846-actualizacion-kibbutz-modelo-orixinal-socialista\)](#)

Antropoclastas

A etimoloxía do termo provén do grego: o prefixo «ánthropos», significa home, ser humano; e o sufixo «klân» quer dicir romper, destruír. ¿Que é, entón, un antropoclasta? ¿É un asasino? ¿É un xenocida? Non é nin unha cousa nin a outra senón algo diferente, aínda que relacionado coas dúas.

Por xabier (<http://www.vila-coia.com> (<http://www.vila-coia.com>)) | GC ABERTO | 10/10/2018

«Antropoclasta» é unha palabra que tiven que inventarme no ano 1999 porque non achei ningunha que expresase o que necesitaba comunicar en relación a un tráxico conflito bélico de fin de século, a Guerra de Kosovo, que enfrontou a serbios e albaneses da, naquel entón, provincia serbia de Kosovo e dende 2008 estado independente co nome de República de Kosovo.



Bandeiras de Israel e de Palestina nun enfrontamento na franxa de Gaza | [Fonte: elconfidencialandalucia.com](#)

Estaba a ver nun informativo de televisión o éxodo de albanokosovares, fuxindo dun probábel exterminio, cando un incontrolábel impulso induciume a escribir de forma case involuntaria e automática, mentres continuaba mirando as imaxes, un poema que titulei *Pensando en Kosovo. En calquera Kosovo*.

Comeza así: «Furtivamente, pola noite / Á luz do día baixo a protección do pánico, / afogan a razón baixo ríos vermellos de sangue necesariamente / inocente.»

Sendo o seu final: «Paleolíticos antropoclastas! / Non sabedes que unha soa vida humana / —dixen humana— / é máis valiosa que calquera cultura milenaria?»

Tres anos despois, no 2002, a Segunda Intifada inspiroume o poema *Pazlestina*, no que poño de manifesto feitos e sentimentos similares: «Un día tras outro / o vexo. / ¡Xa demasiados anos hai / que o levo vendo! / Dende Sabra e Chatila.» [...] «Un tras outro / van / caíndo / os mellores, / selectivamente, / asasinados.»

A etimoloxía do termo provén do grego: o prefixo *ánthropos*, significa home, ser humano; e o sufixo *klân* quer dicir romper, destruír. ¿Que é, entón, un antropoclasta? ¿É un asasino? ¿É un xenocida? Non é nin unha cousa nin a outra senón algo diferente, aínda que relacionado coas dúas.

En xeral, un asasino actúa motivado polas circunstancias propias e as da súa vítima, máis que polo que esta é en si mesma. Son frecuentes os homicidios para cobrar a indemnización dunha compañía de seguros, ser o beneficiario dunha herdanza, liberarse dunha relación insoportábel, ser traizoado; tamén por recibir un golpe no coche, por pisar a un bailarín nunha discoteca, etcétera. En todos estes casos, e en moitos outros, non se mata ao semellante polo que é e representa a súa persoa para o seu executor, senón pola situación en que se atopan ambos, vítima e verdugo.

Incluso os magnicidios seguen esta lóxica conxuntural. Por exemplo, en España os presidentes do goberno Cánovas del Castillo, José Canalejas e até Carrero Blanco, na actualidade non serían asasinados, precisamente porque as circunstancias históricas nada teñen que ver coas do momento da súa morte. Fóra de España podemos considerar o caso do tsar Nicolás II, executado, xunto a toda a súa familia, durante a revolución rusa, cuxa vida naquel país hoxe non correría perigo.

Pola súa banda, o xenocida comete os seus crimes para exterminar de forma sistemática a un grupo por mor da súa raza, relixión, identidade nacional ou cultura. Neste caso, do mesmo xeito que nos asasinatos comúns, o que son as persoas en si non ten apenas relevancia; o que determina a súa condena é a súa pertenza a un determinado grupo social. Foi o que aconteceu no holocausto xudeu.

Pero os antropoclastas non actúan deste xeito. O seu obxectivo non é, como pretenden os xenocidas *sensu stricto*, facer desaparecer a toda unha comunidade humana, senón a individuos concretos que aínda que pertencen á devandita comunidade non se lles elimina por esta razón; mátaselles polo que son eles mesmos e polo que representan para o seu pobo. Por iso o antropoclasta non é un xenocida, nin tampouco un homicida ordinario. Os seus asasinatos son crimes «antropoclásticos», e o nome que define os seus actos é «antropoclastia».

Certo que non é sinxelo diferenciar o móbil último de crimes con estas particularidades; con todo, é evidente que as diferenzas existen, de aí a necesidade dunha expresión que as poña en evidencia.

A Real Academia Galega terá que tomar nota e incorporar a palabra «antropoclasta» e termos afíns ao seu dicionario.

© Xabier Vila-Coia, 2018